

RESOLUCIÓN No. **1088**

( 12 FEB 2020 )

Por la cual se da apertura a la Invitación Pública No. **006 de 2020**, cuyo objeto es:  
**"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO, UPTC FACULTAD SECCIONAL DUITAMA"**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política, reconoce facultades de libertad jurídica a las instituciones de educación superior, bajo el principio de "*Autonomía universitaria*", atribuciones para autogobernarse y auto determinarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley les señalen.

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere contratar la "**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO, UPTC FACULTAD SECCIONAL DUITAMA**".

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con presupuesto de **MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL (\$1'221.840.169)**, M/CTE, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 550 de fecha cinco (5) febrero de 2020.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, como consta en acta de fecha doce (12) de febrero de 2020, donde los miembros del Comité de Licitaciones y Contratos revisaron, estudiaron, analizaron y aprobaron el Pliego de Condiciones Definitivo para dar inicio al proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 de 2020, cuyo objeto es "**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO, UPTC FACULTAD SECCIONAL DUITAMA**". Determinando que conforme a lo establecido en el Estatuto de contratación de la Universidad (Acuerdo 074, artículo 9), y una vez culminada su revisión, recomienda al señor Rector de la Universidad iniciar formalmente el proceso de contratación con su publicación, toda vez que existen los documentos soportes justificados y los recursos necesarios, previo estudio financiero, jurídico y técnico.

12-02-20

Que el artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010, modificado por el Acuerdo 064 de 2019, prevé el procedimiento mediante el cual la Universidad adelanta el proceso de Invitación Pública para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 006 de 2020, cuyo objeto es la "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO, UPTC FACULTAD SECCIONAL DUITAMA".

**ARTÍCULO 2º.** La apertura de la mencionada Invitación Pública No. 006 de 2020, se hará el día doce (12) de febrero de 2020, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, y el cierre de la misma se hará el veinte (20) de febrero de 2020 entre las 8:00 am y las 10:00 am, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Ubicada en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, surtiendo el proceso de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, así:

|  |  |
|--|--|
| Publicación <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y Apertura Formal</b> del proceso: | <b>Miércoles doce (12) de febrero de 2020.</b> , Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.  |
| <b>VISITA TÉCNICA</b><br>(No obligatoria)  | <b>Jueves trece (13) de febrero de 2020 a las 10:00 am.</b> La visita iniciara en la secretaria de la Decanatura de la Uptc seccional Duitama (Carrera 18 con Calle 22 Duitama, Boyacá), para luego desplazamiento al lugar donde se construye el CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO – UPTC - FACULTAD SECCIONAL DUITAMA. |
| <b>Observaciones</b> al Pliego de Condiciones definitivo.                          | <b>Jueves trece (13) de febrero de 2020 hasta 5:00 pm.</b> Radicadas en la Secretaría del Departamento de Contratación (Tercer piso del Edificio Administrativo de la Uptc Sede Central Tunja, o al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@uptc.edu.co">contratacion@uptc.edu.co</a>                        |
| <b>Respuesta Observaciones</b> al Pliego de Condiciones definitivo                 | <b>Lunes diecisiete (17) de febrero de 2020.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.  |
| <b>ENTREGA DE PROPUESTAS. ACTA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN Y APERTURA DE SOBRES</b> | <b>Jueves veinte (20) de febrero de 2020 entre las 8:00 am y las 10:00 am,</b> Radicadas en la Oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UPTC, (Ubicada en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Uptc Sede Central Tunja.   |
| <b>EVALUACIÓN PRELIMINAR</b><br>(DOCUMENTOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN)         | <b>Jueves veinte (20) al lunes veinticuatro (24) de febrero de 2020.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.  |
| Publicación de resultados:   | <b>Lunes veinticuatro (24) de febrero de 2020.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.  |
| <b>Plazo para presentar observaciones a los resultados y</b>                       | <b>Miércoles veintiséis (26) de febrero de 2020 hasta las 9:00 am.</b> Radicadas en la Secretaría del Departamento de Contratación   |

|   |  |
|---|--|
| <b>para subsanar documentos subsanables:</b> (traslado del informe de evaluación). Nota: en éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes. | (Tercer piso del Edificio Administrativo de la Uptc Sede Central Tunja, o al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@uptc.edu.co">contratacion@uptc.edu.co</a> . Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente. |
| <b>Respuestas a</b> observaciones, subsanación y consolidado final  | <b>Viernes veintiocho (28) de febrero de 2020.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop.  |
| <b>Evaluación Final de Evaluación</b>   | <b>Viernes veintiocho (28) de febrero de 2020.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop.  |
| <b>Recomendación de adjudicación</b>  | <b>Viernes veintiocho (28) de febrero de 2020.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop.  |
| <b>Resolución de Adjudicación</b>   | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop.   |
| <b>Contrato</b>   | Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.   |
| <b>Aprobación Garantías requeridas y suscripción del acta de Inicio</b>   | Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al contrato  |

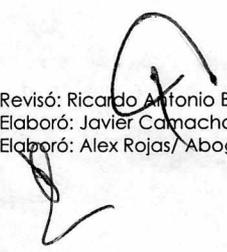
**ARTICULO 3°.** De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad y portal secop.

**ARTICULO 4°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**12 FEB 2020 PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los

  
**ALBERTO LEMOS VALENCIA**  
Rector (E) UPTC

  
Revisó: Ricardo Antonio Bernal/ Director Jurídico UPTC  
Elaboró: Javier Camacho / Asesor Dirección Jurídica.  
Elaboró: Alex Rojas/ Abogado Dirección Jurídica.